



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Resolución 1314/2022

#### RESOL-2022-1314-APN-ME

Ciudad de Buenos Aires, 12/05/2022

VISTO el Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y modificatorios, el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019, la Decisión Administrativa N° 1449 del 10 de agosto del 2020 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y, el EX-2022-21100015- -APN-DRRHH#ME, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 3° del Decreto N° 355/17 y modificatorios, se dispuso que toda asignación transitoria de funciones de personal en cargos de planta permanente serán efectuadas en sus respectivas jurisdicciones por los Ministros y por los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que por el Decreto N° 50/19 se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría y sus respectivos objetivos, entre los que se encuentran los correspondientes al MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por la Decisión Administrativa N° 1449/20 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del citado Ministerio

Que se encuentra vacante el cargo de Supervisora de Auditoría Operacional (Nivel B-0, Función Ejecutiva III del SINEP) de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y en virtud de las acciones asignadas a la misma, resulta necesario proceder a su cobertura transitoria.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este MINISTERIO han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias y el artículo 3° del Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN



**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Asignar con carácter transitorio a partir del 4 de marzo de 2022, las funciones de Supervisora de Auditoría Operacional de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN a la Contadora Pública Andrea Fabiana ZABASKY (DNI. N° 20.728.707), Nivel B Grado 5, Agrupamiento Profesional, Tramo Intermedio del SINEP, en los términos del Título X – de las Subrogancias – del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 y autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva III del aludido Sistema.

ARTÍCULO 2°. - El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigente según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II Capítulos III, IV y VIII, y IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del mencionado Sistema, homologado por Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de TRES (3) años contados a partir del dictado de la presente medida.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Jaime Perczyk

e. 19/05/2022 N° 34309/22 v. 19/05/2022

**Fecha de publicación 16/09/2022**

